



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3934 114-15

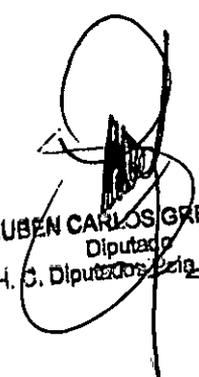


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los Organismos que considere pertinente, arbitre las acciones necesarias a fin de garantizar, a los productores granarios del país, vender su producción al valor FAS (Free Alongside Ship) establecido por el ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Asimismo, se solicita se exima del pago de derechos de exportación a las primeras 300 toneladas de trigo, producidas y comercializadas por cada productor del Sudoeste Bonaerense.


RUBÉN CARLOS GRENADA
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la implementación de medidas tendientes a garantizar, a los productores granarios del país, vender su producción al valor FAS establecido por el ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. También se solicita la eximición del pago de derechos de exportación a las primeras 300 toneladas de trigo, producidas y comercializadas por cada productor del Sudoeste Bonaerense.

Cabe destacar que en la actualidad existe una brecha importante entre los precios de los granos FAS (Free alongside ship- al lado del buque) calculado sobre el precio FOB (Por su sigla Free On Board- Libre sobre el buque), menos las retenciones y los gastos en el puerto-, y los precios de referencia de los granos en el mercado interno.

En el caso del trigo, producción granaria fundamental para el Sudoeste de nuestra Provincia, el FAS fijado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación al 04/12/14 es de \$1560 por tonelada, (equivalente a un FOB de 255 U\$S /TN- Aprox. \$2180/TN¹), mientras que por el trigo disponible, en la semana, el mercado granario ofertó \$1150 por TN (CACBB: 3/12/14): existiendo \$410 (Aprox. U\$S 48 /TN) entre el FAS y el valor del trigo disponible en el mercado.

Así también, resulta necesario destacar que la mayoría de las producciones granarias son poco rentables para los agricultores, fundamentalmente para los pequeños y medianos productores, mientras que algunos eslabones de la cadena de la comercialización de granos se quedan con la diferencia entre el FAS y lo que perciben los productores.

Paralelamente, debemos resaltar la importancia de garantizar el valor FAS a los productores de granos del país, y muy especialmente a las PYMES, que son un pilar fundamental en el crecimiento y desarrollo económico de los pueblos del interior.

En este sentido, es importante mencionar que el bajo valor del trigo en el comercio interno del país hace que el punto de indiferencia (rendimiento para cubrir la inversión que significa producir el trigo: barbecho, semilla, herbicidas, fungicidas, fertilizantes, siembra, seguros, cosecha, gastos de comercialización, fletes, alquileres, etc.) hoy se encuentre alrededor de los 2700 kg/ha., muy por encima de los rindes promedios de otras regiones, determinando que si bien se

¹ http://www.minagri.gob.ar/site/agricultura/precios_fob_-_exportaciones/01-precios%20fob%20oficiales/index.php



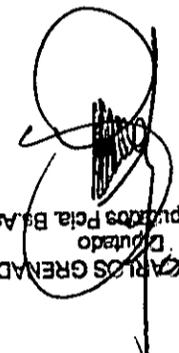
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



está iniciando una buena cosecha en la región, la rentabilidad será muy baja para el sector triguero.

Por otro lado, solicitamos la eximición de los derechos de exportación (retenciones) a las primeras 300 toneladas producidas y comercializadas por cada productor del sudoeste bonaerense. Entendemos esto como una forma de estimular a los pequeños y medianos productores, al percibir un valor de su producción muy superior al actual, motorizando la economía regional. Con este esquema, se eliminarían el 23 % de retenciones, con lo cual serían: \$465 más \$410 de diferencial FAS- pizarra: \$875 /Tn de aumento del valor del trigo: el precio para el productor pasaría a ser de \$2025/TN – un 78% superior al valor actual-, en sus primeras 300 TN producidas, menos gastos de fletes y comercialización.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas el tratamiento del presente proyecto de declaración.


RUBEN CARLOS GRENADA
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.